



VOCAL 1	VOCAL 2	VOCAL 3

**PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES**

**1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

a. **PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE 02 (DOS) MAQUINAS FOTOCOPIADORAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS:**

1) **02 (DOS) MAQUINAS ESTÁNDAR**

Velocidad de copiado (20) por minuto, sistema alimentación de papel doble cacetera de 250 hojas c/u mas By Pas de 100 hojas, tamaño original copia carta, oficio y doble carta, copiado múltiple, reducción ampliación 25% al 400%.

2) Ante la eventualidad que la reparación o puesta en funcionamiento demande mas de 48 horas, se deberá proveer un equipo en perfectas condiciones de uso e idéntico a los cotizados, hasta tanto se certifica el normal funcionamiento del equipo arrendado.

3) El Adjudicatario deberá garantizar el servicio y mantenimiento técnico con sus correspondiente provisión de repuestos e insumos (nuevos sin uso y originales de la marca del equipo fotocopador) incluyendo Toner, Revelador, Cilindros, Limpiador de Cristales, Paños, Filtros, Lubricantes y Provisión de Papel para el procesamiento de las copias en sus diferentes tamaños (A-4, Carta, Oficio, Doble Carta, cartulinas Etc), para el total de las fotocopadoras indicadas en el presente.

4) Se deberá dejar expresa constancia de la cantidad de copias mensuales que incluirá el valor locativo como así también el valor de las copias excedentes.

5) La instalación de los equipos será realizada por el locador quien asumirá el transporte del mismo hasta el lugar de instalación (España 1540 oficinas IOSE Deleg CAR Litoral)

2. **VIGENCIA DEL O LOS CONTRATOS:** DOCE (12) meses.

Firma:.....

Aclaración: .....

Cargo Empresarial: .....



VOCAL 1	VOCAL 2	VOCAL 3

3. **PRECIO** Deberá fijarse en forma unitaria incluyendo IVA.

4. **FORMA DE PAGO:**

El Canon locativo se abonará a mes adelantado, mientras que el valor de las copias excedentes se abonarán a mes vencido.

5. **PENALIDADES:**

Por observaciones en la calidad de la prestación del servicio:

El IOSE, controlará minuciosamente la prestación del servicio y sus resultados. Por lo tanto, el NO - CUMPLIMIENTO de las pautas establecidas, o la falta de resultados satisfactorio, darán lugar a la aplicación de PENALIDADES, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Multas: La acumulación de 2 (dos) reclamos por observaciones no satisfechas, o que correspondan a faltas similares cometidas, motivará la aplicación de una multa, de acuerdo a lo siguiente:

La multa se implementará con descuentos en la facturación mensual del servicio, de acuerdo al siguiente criterio:

Primera multa: 5 (cinco) % del total general de la facturación mensual

Segunda Multa: 10 (diez) % del total general de la facturación mensual.

Tercera Multa: 20 (veinte) % del total general de la facturación mensual.

Cuarta Multa: Rescisión del Contrato, con pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

6. **JURISDICCIÓN:**

Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Rosario, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder..

Firma:.....

Aclaración: .....

Cargo Empresarial: .....